2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1410 DE 2026

(30 OCT 2026)

Por la cual se establece el cronograma para la actualización del Diagnóstico Integral de Archivos de la Universidad del Cauca

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias del Acuerdo 0105 de 1993 y Resolución 004 del 06 de abril de 2022, emanadas por el Consejo Superior Universitario,

CONSIDERANDO:

Los artículos 8, 15, 20 y 74 de la Constitución Política de Colombia establecen la obligación del Estado de conservar el patrimonio cultural e histórico, garantizar el acceso a los documentos públicos y proteger el derecho a la información y al debido proceso.

La Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) regula la función archivística del Estado, estableciendo en sus artículos 4 y 21 la responsabilidad de las entidades públicas en la administración, organización, conservación y preservación de sus documentos de archivo, como pilar fundamental de la eficiencia administrativa y la memoria institucional.

La Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", dispone la obligación de los sujetos obligados de implementar la gestión documental como garantía de la transparencia y la rendición de cuentas.

El Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura), en su Libro 2, Parte 8, Título 2, reglamenta la gestión documental y la función archivística en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas.

El Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación (AGN) reglamenta la gestión documental y dispone de manera imperativa en su articulado la formulación y actualización del Diagnóstico Integral de Archivos (DIA) como insumo técnico indispensable para el diseño, adopción y actualización de los instrumentos archivísticos institucionales.

La Universidad del Cauca adoptó la Política de Gestión Documental mediante el Acuerdo Superior 074 de 2020, alineando el desarrollo institucional con los estándares del Archivo General de la Nación y las mejores prácticas de administración de documentos.

La actualización del Diagnóstico Integral de Archivos (DIA) permite evaluar el estado actual de la gestión documental en las dependencias académico-administrativas, identificar riesgos, debilidades, oportunidades de mejora e insumos estratégicos para el Plan Institucional de Archivos (PINAR) y el Programa de Gestión Documental (PGD).

La Secretaría General, a través del Área de Gestión Documental, formuló la metodología, el cronograma de visitas y la herramienta de encuesta para la recolección de información sobre la gestión documental, la infraestructura física, la preservación y la seguridad de la información institucional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el cronograma institucional para la actualización del Diagnóstico Integral de Archivos (DIA) de la Universidad del Cauca correspondiente a la vigencia 2026, el cual se relaciona a continuación, con el fin de facilitar la coordinación de las actividades y garantizar la participación de los responsables y encargados de la gestión documental en cada dependencia.

CRONOGRAMA DE VISITAS

Código	Dependencia	Fecha de Visita
4	**VICERRECTORIA ACADEMICA**	
4.1	Centro de Regionalización	03 de noviembre de 2026
4.1.1	Centro de Educación Continua	
4.2	División de Admisiones, Registro y Control Académico (DARCA)	
4.3	División de Gestión de Medios y Recursos Bibliográficos	
4.4	Centro de Posgrados	
4.5	Área de Egresados	
4.6	Centro de Formación en Idiomas	
4.7	Centro de Educación Continua, Abierta y Virtual CECAV	
8.1	**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**	
8.1.1	Consejo de Facultad	04 al 05 de noviembre 2026
8.1.2	Decanatura	
8.1.3	Secretaría General	
8.1.5	Departamento de derecho privado	
8.1.6	Departamento de derecho público	
8.1.7	Departamento de derecho penal	
8.1.8	Departamento de derecho laboral	
8.1.9	Departamento de derecho procesal	

Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

8.1.10	Departamento de estudios filosóficos y sociales	
8.1.11	Departamento de ciencias políticas	
8.1.12	Departamento de comunicación social	
8.1.13	Centro de consultoría jurídica	
8.1.14	Centro de conciliación	
8.1.15	Centro de investigaciones Socio-Jurídicas	
8.1.16	Coordinación programa de derecho	
8.1.17	Coordinación programa ciencia política	
8.1.18	Coordinación programa de comunicación social	
8.1.19	Consultorio Jurídico _ Santander de Quilichao	
5	**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA**	
5.1	División de Gestión del Talento Humano	06 al 09 de noviembre de 2026
5.1.1	Grupo de Compensación y Nómina	
5.1.2	Grupo de Gestión pensional	
5.1.4	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	
5.2	División de Gestión Financiera	
5.2.1	Grupo de Gestión Contable	
5.2.2	Grupo de Gestión de Presupuesto	
5.2.3	Tesorería	
5.3	División de Tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC	
5.3.1	Área de Servicios de Información	
5.3.2	Área de Recursos Tecnológicos	
5.3.3	Área de Redes	
5.4	División Administrativa y de Servicios	
5.4.1	Área de Mantenimiento	
5.4.2	Área de Planta Física	
5.4.3	Área de Mercadeo y Producción	

Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019
Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

5.4.4	Área de Seguridad, Control y Movilidad	
5.4.5	Área de Adquisiciones e Inventarios	
5.5	Área de Contratación	
5.6	Área de Proyectos Especiales	
8.8	**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**	
8.8.1	Consejo de Facultad	10 al 11 de noviembre de 2026
8.8.2	Decanatura	
8.8.3	Secretaría General	
8.8.5	Departamento de ciencias contables	
8.8.6	Departamento de ciencias administrativas	
8.8.7	Departamento de ciencias económicas	
8.8.8	Centro de estudios contables, económicos y administrativos.	
8.8.9	Escuela de ciencias contables, económicas y administrativas.	
8.8.10	Coordinación contaduría	
8.8.11	Coordinación Administración	
8.8.12	Coordinación Turismo	
8.8.13	Coordinación de Economía	
8.8.14	Departamento de Ciencias del Turismo	
7	**VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR**	
7.1	El Vicerrector de Cultura y Bienestar	12 de noviembre de 2026
7.2	La División de Gestión de la Cultura	
7.3	La División de Gestión de la Recreación y el Deporte	
7.4	La División de Gestión de Salud Integral y Desarrollo Humano	
8.3	**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**	
8.3.1	Consejo de facultad	13 al 17 de noviembre de 2026
8.3.2	Decanatura	
8.3.3	Secretaria General	

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co
Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019
icontec ISO 9001 IQNET

8.3.5	Departamento de ciencias básicas e ingeniería civil	
8.3.6	Departamento de Geotecnia	
8.3.7	Departamento de Arquitectura y Construcción	
8.3.8	Departamento de vías y transporte	
8.3.9	Departamento de Hidráulica	
8.3.10	Departamento de estructuras	
8.3.11	Departamento de Ingeniería Ambiental y Sanitaria	
8.3.12	Escuela tecnológica en Ingeniería Civil	
8.3.13	Coordinación programa de Ingeniería Civil	
8.3.14	Coordinación Ingeniería Ambiental	
8.3.15	Centro de Desarrollo Tecnológico para la Innovación de la Infraestructura Vial – CDT Vial	
6	**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES**	
6.1	El Vicerrector de Investigaciones	18 de noviembre de 2026
6.2	La División de Gestión de la Investigación	
6.3	La División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno.	
6.4	El Área de Desarrollo Editorial	
6.5	El Centro Internacional para la Investigación del Agua y el Oxigeno	
6.6	El Centro de innovación y Apropiación Social de la Caficultura - Cicaficultura	
6.7	EL Centro Internacional de Secuenciación Genómica y Bioingeniería	
8.6	**FACULTAD DE ARTES**	
8.6.1	Consejo de Facultad	19 de noviembre de 2026
8.6.2	Decanatura	
8.6.3	Secretaría General	
8.6.5	Departamento de Música	
8.6.6	Departamento de Diseño	
8.6.7	Departamento de Artes Plásticas	

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co
Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019
icontec ISO 9001 IQNET

8.6.8	Conservatorio	
8.6.9	Centro de Altos Estudios Musicales	
8.6.10	Coordinación Diseño Grafico	
8.6.11	Coordinación Programa de Artes	
8.6.12	Coordinación Programa Música Instrumental	
8.6.13	Coordinación Programa Licenciatura en Música	
8.6.14	Coordinación Programa Dirección de Banda	
8.5	**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN**	
8.5.1	Consejo de Facultad	20 al 23 de noviembre de 2026
8.5.2	Decanatura	
8.5.3	Secretaría General	
8.5.5	Departamento de Biología	
8.5.6	Departamento de Física	
8.5.7	Departamento de Matemáticas	
8.5.8	Departamento de Química	
8.5.9	Departamento de Educación y Pedagogía	
8.5.10	Departamento de Educación Física, Recreación y Deporte	
8.5.11	Coordinación Programa de Química	
8.5.12	Coordinación Programa de Ingeniería Física	
8.5.13	Coordinación Programa de Biología	
8.5.14	Coordinación Programa Educación Física	
8.5.15	Coordinación Programa de Matemáticas	
8.5.16	Coordinación Programa de Licenciatura en Matemáticas	
8.5.17	Coordinación Especialización en entrenamiento deportivo	
8.5.18	Coordinación Programa de Pedagogía	
8.5.19	Coordinación Maestría en Ciencias Matemáticas	
8.5.20	Coordinación Maestría en Educación	

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co
Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019
icontec ISO 9001 IQNET

8.4	**FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA TELECOMUNICACIONES**	
8.4.1	Consejo de Facultad	24 al 25 de noviembre de 2026
8.4.2	Decanatura	
8.4.3	Secretaría General	
8.4.5	Departamento de Telemática	
8.4.6	Departamento de Electrónica, Instrumentación y Control	
8.4.7	Departamento de Telecomunicaciones	
8.4.8	Departamento de Sistemas	
8.4.9	Coordinación Programa Ingeniería Automática Industrial	
8.4.10	Coordinación Programa Ingeniería de sistemas	
8.4.11	Coordinación Programa Ingeniería Electrónica	
8.4.12	Coordinación Tecnología en Telemática	
8.4.13	Coordinación del programa de Maestría en Electrónica y Telecomunicaciones	
8.4.14	Coordinación del Doctorado en Ciencias de la electrónica	
8.1.19	**CONSULTORIO JURÍDICO SANTANDER** (La visita se realizará según la disponibilidad de transporte)	26 de noviembre de 2026
4.11.1	**CENTRO DE REGIONALIZACIÓN – SEDE NORTE** (La visita se realizará según la disponibilidad de transporte)	26 de noviembre de 2026
	8.2 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
8.2.1	Consejo de Facultad	27 de noviembre al 01 de diciembre de 2026
8.2.2	Decanatura	
8.2.3	Secretaría General	
8.2.5	Departamento de Morfología	
8.2.6	Departamento de Ciencias Fisiológicas	
8.2.7	Departamento de Patología	

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co
Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019
icontec ISO 9001 IQNET

8.2.8	Departamento de Medicina Interna	
8.2.9	Departamento de Ciencias Quirúrgicas	
8.2.10	Departamento de Pediatría	
8.2.11	Departamento de Ginecología y Obstetricia	
8.2.12	Departamento de Medicina Social y Salud Familiar	
8.2.13	Departamento de Enfermería	
8.2.14	Departamento de Anestesiología	
8.2.15	Departamento de Fonoaudiología	
8.2.16	Departamento de Fisioterapia	
8.2.18	Centro Universitario en Salud "Alfonso López"	
8.2.19	Coordinación programa de Medicina	
8.2.20	Coordinación programa de Enfermería	
8.2.21	Coordinación programa Fonoaudiología	
8.2.22	Coordinación programa Fisioterapia	
8.2.23	Laboratorio Clínico Unificado	
8.7	**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES**	
8.7.1	Consejo de Facultad	02 al 04 de diciembre de 2026
8.7.2	Decanatura	
8.7.3	Secretaría General	
8.7.5	Departamento de Español y literatura	
8.7.6	Departamento de Lingüística	
8.7.7	Departamento de Lenguas	
8.7.8	Departamento de Antropología	
8.7.9	Departamento de Filosofía	
8.7.10	Departamento de Geografía	
8.7.11	Departamento de Historia	
8.7.12	Departamento de Estudios Interculturales	

Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019
Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, 6 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

8.7.13	Centro de Estudios Históricos "José María Arboleda Llorente"	
8.7.14	Coordinación programa de Lenguas Modernas	
8.7.15	Coordinación programa de español y literatura	
8.7.16	Coordinación programa de Geografía	
8.7.17	Coordinación programa de Antropología	
8.7.18	Coordinación programa de Licenciatura en Etnoeducación	
8.7.19	Coordinación programa de Historia	
8.2.20	Coordinación programa de Filosofía	
8.2.21	Coordinación componente de formación integral, social y humana	
	Unidad en Servicios de Lenguas Extranjeras - Unilingua	
8.9	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**	
8.9.1	Consejo de Facultad	
8.9.2	Decanatura	07 de diciembre de 2026 (La visita se realizará según la disponibilidad del transporte)
8.9.3	Secretaria General	
8.9.5	Departamento de Ciencias Agropecuarias	
8.9.6	Departamento de Agroindustria	
8.9.7	Coordinación programa Ingeniería Forestal	
8.9.8	Coordinación programa de Ingeniería Agroindustrial	
8.9.9	Coordinación programa Tecnología en Agroindustria	
8.9.10	Coordinación programa en Ingeniería Agropecuaria	
10	Unidad de Salud	09 al 10 de diciembre de 2026
2.2	Centro de Gestión de la Calidad y de La Acreditación Institucional	11 de diciembre de 2026
2.2.1	Área de la Calidad Académica	
2.2.2	Área de la Calidad administrativa	
2.4	Oficina de Planeación y de Desarrollo Institucional	11 de diciembre de 2026

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co
Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019
icontec ISO 9001 IQNET

2.7	Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales	11 de diciembre de 2026
2.5	Oficina Jurídica	11 de diciembre de 2026
2.3	Centro de Gestión de las Comunicaciones	14 de diciembre de 2026
2.3.1	Área de Prensa	
2.3.2	Área de Radio	
2.3.3	Área de Televisión	
2.3.4	Área de Comunicación Organizacional y Gestión de la marca	
2.6	Oficina de Control Interno	14 de diciembre de 2026
2.8	Oficina de Control Disciplinario Interno	14 de diciembre de 2026
2.8.1	Área de Instrucción	14 de diciembre de 2026
2.8.2	Área de Juzgamiento	14 de diciembre de 2026
2	Rectoría	14 de diciembre de 2026
2.1	Secretaria General	15 de diciembre de 2026
2.1.1	Área de Gestión Documental	15 de diciembre de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. Asignar a la Secretaría General, a través del Área de Gestión Documental, la responsabilidad de coordinar, ejecutar y hacer seguimiento al cronograma de visitas, así como a la aplicación de la encuesta de diagnóstico integral y la consolidación de la información técnica recabada.

Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019
Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

ARTÍCULO TERCERO. Los vicerrectores, decanos, directores, jefes de oficina, coordinadores y los servidores públicos o contratistas responsables de los archivos de gestión de cada dependencia, deberán, facilitar el acceso a las instalaciones, depósitos de archivo, sistemas de información y acervos documentales, diligenciar la encuesta de diagnóstico en los términos y plazos fijados por el Área de Gestión Documental, suministrar información veraz, completa, objetiva y oportuna sobre el estado de sus archivos.

ARTÍCULO CUARTO. Los resultados derivados del Diagnóstico Integral de Archivos (DIA) constituirán insumo técnico obligatorio para la actualización, reformulación o implementación de los instrumentos archivísticos institucionales y para la toma de decisiones en materia archivística.

ARTÍCULO QUINTO. Las fechas señaladas en el cronograma podrán ser modificadas o reprogramadas por el Área de Gestión Documental por razones operativas, de fuerza mayor o disponibilidad de transporte. Tales cambios deberán ser comunicados a las dependencias involucradas con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el presente acto administrativo al Centro de Gestión de las Comunicaciones y a la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para que, en el marco de sus respectivas competencias, adelanten las acciones necesarias para la divulgación de la presente Resolución a través del portal web institucional y del correo electrónico masivo de la Universidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su publicación oficial.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los 30 OCT 2026

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Iván Felipe Insuati
Ajustó Ingry Yohana Quiñonez
Revisó: Laura I Castellanos V.

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co
Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

icontec ISO 9001 IQNET